

Resolución Vice Ministerial

Lima, 24 MAY 2012

VISTOS: el Expediente Nº 0061831-2012 y demás documentos que se acompañan; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, establece que la educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad;

Que, de conformidad con el artículo 79 de la Ley bajo comentario, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado.

Que, es política del Sector Educación promover y fomentar la participación de las Instituciones Educativas públicas y privadas en actividades que contribuyen a la mejora de la calidad educativa a través de cursos de capacitación, formación, seminarios, congresos, festivales y otros;

Que, mediante el expediente de vistos, la Derrama Magisterial solicita al Ministerio de Educación el auspicio para realizar el IV Concurso Nacional Magisterial de Canto "TAKIYKUSUNCHIS AMAUTAKUNA". La voz del Maestro hecha canción;

Que, mediante Informes N° 91-DPS-I-DLS-DIPECUD-2012 y N°100-DPS-I-DLS-DIPECUD-2012 de fechas 02 y 15 de mayo de 2012 respectivamente, la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte ha emitido opinión favorable respecto del otorgamiento del auspicio solicitado por la Derrama Magisterial;

De conformidad con lo dispuesto por Decreto Ley Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley Nº 26510; el Decreto Supremo Nº 006-2012-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUSPICIAR la realización del IV Concurso Nacional Magisterial de Canto "TAKIYKUSUNCHIS AMAUTAKUNA". La voz del Maestro hecha canción, a realizarse en Lima del 25 de mayo al 20 de octubre de 2012, organizado por la Derrama Magisterial.

Articulo 2.- El referido concurso, no podrá realizarse durante el dictado de las horas de clase a los alumnos, de acuerdo a lo establecido en la Directiva para el desarrollo del Año Escolar 2012 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva aprobado por Resolución Ministerial Nº 0622-2011-ED.

Artículo 3.- En un plazo de 30 días de concluido el evento, la Derrama Magisterial deberá presentar el informe respectivo, a la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte - DIPECUD, quien queda encargada de supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Registrese y comuniquese.

José Martin Vegas Torras Viceministro de Gestión Padagógica

